

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SEGUNDA SALA DE LO LABORAL.-

Quito, 14 septiembre de 2011; las 09H25;

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado. En lo principal, en el juicio laboral seguido por **CHRISTIAN JAVIER ESPINOZA TOALA**, contra **B.B.Q. PINCHOS REY/DE LAS MENESTRAS**; la Procurador Judicial del actor interpone acción extraordinaria de protección, dentro del juicio laboral No. 1042-2010. En atención a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y por encontrarse ejecutoriada la resolución emitida por la Sala en este juicio, se ordena notificar con el contenido de la acción a la parte contraria y remitir a la Corte Constitucional el proceso. Por cuanto las actuaciones de la presente causa han sido devueltas a la Corte Provincial respectiva con fecha 29 de agosto de 2011 (fjs. 4 vta. del expediente de casación), se dispone que por intermedio de Secretaría se remitan atentos oficios al Juzgado Segundo del Trabajo de Manabí y a la Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, para que éstos a su vez envíen directamente los expedientes a la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección planteada.
Notifíquese y envíese.



**DR. GASTÓN RÍOS VERA
JUEZ NACIONAL**



**DR. CARLOS ESPINOSA SEGOVIA
JUEZ NACIONAL**



**DR. ALONSO FLORES HEREDIA
JUEZ NACIONAL**

Certifica.-



**DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR**

RAZON: En esta fecha se notifica con el auto que antecede al actor CRISTHIAN JAVIER ESPINOZA TOALA, en la casilla judicial No. 1555 de la Ab. Mariela Cedeño; y, a la demandada B.B.Q. PINCHOS REY DE LAS MENESTRAS, en la casilla judicial No. 2598 del Dr. Gustavo Vizcete. Certifico.-
Quito, 15 de septiembre de 2011



Dr. Oswaldo Almeida Bermeo
SECRETARIO RELATOR